



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 36/2023

Fecha Resolución: 16/01/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (1ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEAS 7 Y 9.**

**VISTO** que en el BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a la puesta en marcha de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV 5Jmjgc33l4U1B10Nj+DLxg==.

**VISTO** que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- D<sup>a</sup>. Regla Pérez López. Técnica ADL
- M<sup>a</sup> José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

**VISTO** que, de acuerdo a la base decimotercera, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 10 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 09 de diciembre de 2022, con CSV WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==.

**VISTO** que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación y que se ha comprobado que no se ha aportado documentación alguna.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el 09 de enero de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas (1ª convocatoria), CSV k34CrzVvyI0Nsu2OECCxcQ==.

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente propuesta de resolución para el otorgamiento de las Ayudas destinadas a la puesta en marcha de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del

Código Seguro De Verificación:	zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	16/01/2023 13:00:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==</a>			



Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7 y 9, publicado en BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DENEGADAS				
ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVO DENEGACIÓN*
8778	MARCO ANTONIO	DI FELICE DI MICHELE GATTI	Y6032273P	E, F
8945	MIRIAM	LÓPEZ MÁRQUEZ	21152747S	E, F
9071	ELISA MARÍA	GUERRERO SANCHEZ	28634792E	A, B, C, D, E, F
9177	IRINA	SANCHEZ REINOSO	54604044C	E, F

(*) Motivo denegación	
A	Falta Anexo I o no está debidamente cumplimentado
B	No acredita identidad. DNI
C	No acredita situación como demandante de empleo previa al alta. Informe completo de demanda
D	No acredita alta en la actividad. Vida laboral
E	Falta Anexo II o no está debidamente cumplimentado
F	No adjunta presupuestos o no se ajustan a lo requerido en las bases

**SEGUNDO.-** Otorgar a las personas o entidades solicitantes de las ayudas a las que se hubiera propuesto la denegación de las mismas, un plazo 5 días naturales desde el siguiente a la publicación para que a través del Registro Electrónico pudieran realizar alegaciones o aportar documentación que supusiera la subsanación de los defectos indicados en el listado provisional, según establece la base decimotercera de las bases reguladoras de las Ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas y financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

Código Seguro De Verificación:	zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	16/01/2023 13:00:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsN6FNwszTMSR6CvzYUnXg==</a>		

